



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho de febrero de dos mil veinticuatro

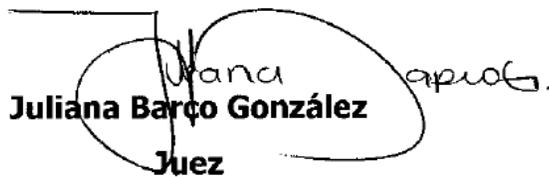
Radicado: 2023-00543

Decisión: incorpora.

Se incorpora al expediente la contestación a la demanda inicial presentado por José Jaime Ocampo Cuartas (Cfr. Archivo 24). Se le reconoce personería a la abogada Lina Maria Maya Maya para que represente los intereses de ese llamado y demandado. Se concede acceso al expediente digital a la dirección de correo electrónico lm.maya@hotmail.com.

Notifíquese y Cúmplase

Jz


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 9 feb 2024____, en la

fecha, se notifica el auto

precedente por ESTADOS N°____,

fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 573d59447fa1b682163fba86f8ecca1d616d77cb8034f9b86eb02e8e9473b553

Documento generado en 08/02/2024 12:37:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>